



PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de Instituto Nacional de Protección a los Derechos del Consumidor, hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha diecisiete (17) de junio año 2022, el director ejecutivo, Eddy Antonio Alcántara Castillo ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

- Sr. Eddy Antonio Germán. Director de Despacho
- Sr. Coronel Abel Marte. Encargado de Seguridad
- Sr. Elsa Jiménez. Directora de Recursos Humanos
- Sr. Javier Samboy. Encargado de Servicios Generales
- Sr. Maritza Araujo. Directora de Planificación y Desarrollo

b) Elección de los Representantes de los funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos.

Titulares

- Sra. Olga Matos. Encargada de Depto. Proyectos, P. P.
- Sra. Dra. Awilda Leticia Santana. Médico
- Sr. Manuel Camejo. Asesor Interino de Dirección Ejecutiva

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los diecisiete (17) días del mes de junio del 2022.

| | |
|---|---|
|  Maritza Araujo Almonte _____ Presidente |  Abel Marte _____ Secretario |
|  Elsa Jiménez _____ Miembro |  Javier Samboy _____ Miembro |
|  Olga E. Matos _____ Miembro |  Awilda Leticia Santana _____ Miembro |
|  Manuel Camejo _____ Miembro | |
|  Eddy Antonio Germán _____ Asesor Técnico | |